

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 051/2001

, á 08 de Agosto del 2001

VISTO

El Fax enviado por la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM, mediante el cual invita a participar de la elaboración de un documento de evaluación del proceso para su distribución a nivel nacional, con respecto a los logros obtenido ante la aprobación de la Ley del Diálogo, la misma que se desarrollará en la Ciudad de La Paz los días 1 y 2 de agosto en las oficinas de la FAM - BOLIVIA.

CONSIDERANDO:

Que, la FAM - BOLIVIA, junto con el movimiento asociativo municipal boliviano logró sus objetivos al haberse conseguido la inclusión de sus demandas básicas en el texto de la Ley, la cual beneficia gradualmente a las municipalidades del país, así fortalecer sus economías y coadyuvar a la lucha contra la pobreza.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones contenidas por Ley y en sesión de fecha 31 de Julio del 2001:

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébase el viaje a la Ciudad de La Paz de la Concejala Sra. Gabriela Ichaso Elcuaz.

Artículo 2do.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de su respectivo pasaje, así como de dos (2) días de viático.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.

CONCEJAL SECRETARIO

Or. Guido Eduardo Nayar Parada

CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 33-8596 / 33-2783 / 33-3438 • Fax: 325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz/- Bolivia